

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don Julio César Santana Cáceres para ocupar una parcela de 68 metros cuadrados con destino a Aseo-Bar. Expediente 15-C-534

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 8 de mayo de 1997, una concesión administrativa a don Julio César Santana Cáceres, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Tres años.

Canon de superficie: 1.055 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de Servicio del Puerto.

Destino: Aseo-Bar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1997.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—65.076.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural mediante red de distribución en el término municipal de Sentmenat

Considerando que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de fecha 23 de octubre de 1997, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural mediante red de distribución en el término municipal de Sentmenat.

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2440, de 24 de julio de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1997, y en los diarios «Avui» de 24 de julio de 1997; «La Vanguardia» de 24 de julio de 1997, y el «Diari de Sabadell» de 24 de julio de 1997.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Caldes de Montbui, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas.

Término municipal de Sentmenat, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, y de esta Dirección General de Energía (avenida Diagonal, número 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los Ayuntamientos arriba mencionados. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—147-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que

ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «María-Derreti» número 2753, de 24 cuadrículas mineras, para recursos de sección c/granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Meis, Barro y Pontevedra, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 13 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.747.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Vilachan» número 2763, de cinco cuadrículas mineras, para recursos de sección c/granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Tomiño y Oia, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 14 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.730.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Pedrada» número 2764, de ocho cuadrículas mineras, para recursos de sección c/granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Tomiño y Oia, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 16 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.743.